

boletín de actualidad preventiva andaluza

26 de mayo 2008



PREVEXPO 2008 Centro de Congresos Bastani
Puerto Real (Cádiz)
24, 25 y 26 de septiembre
IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **LABORATORIO/OBSERVATORIO ANDALUZ DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**
 - ❖ **IV JORNADAS DE ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL**
 - ❖ **PRIMERAS JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACÍA, DIRECCIÓN DE RRHH Y PRL**
 - ❖ **PREVEBÚS INMIGRANTE**
 - ❖ **AÚLA MÓVIL**
 - ❖ **X JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (CEA). LOS RIESGOS PSICOSOCIALES: EL ESTRÉS LABORAL**
 - ❖ **JORNADA TECNICA SOBRE LA ESPECIFICACION OHSAS**
 - ❖ **JORNADAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GRUPO DE TRABAJO DE SECTOR AGRARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
 - ❖ **CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
 - ❖ **CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.**
 - ❖ **CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **PREMIOS 'EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SOBRE SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR'. MINISTERIO DEL INTERIOR. 2008**
 - ❖ **PREMIOS MC 28 DE ABRIL**
 - ❖ **PONENCIAS DE LA JORNADA SOBRE LA CALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 - ❖ **III CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - ❖ **EMPLEO CONCEDE AYUDAS DE HASTA 12.000 EUROS A LAS PYMES CON SISTEMA DE SEGURIDAD LABORAL OSHAS**
 - ❖ **VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO.- ASPECTOS BÁSICOS**
 - ❖ **ORDEN PRE/1402/2008, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.**

Portada

PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LABORATORIO/OBSERVATORIO ANDALUZ DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: TALLER SOBRE DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



El laboratorio, inaugurado formalmente el 28 de noviembre del año 2007 y que se encuentra dentro del marco del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, nace con la intención de servir de punto de encuentro entre los profesionales de la seguridad y salud laboral, para ayudar a conocer mejor los determinantes de las enfermedades de origen laboral y tener una información más fidedigna, acercando el nivel de su declaración a la realidad de Andalucía. El presente Taller, tiene como objetivo el debatir los resultados de un estudio previo mediante metodología Delphi, que ha permitido identificar diversos motivos que justifican el actual nivel de declaración.

Este Taller no es de asistencia pública siendo estrictamente restringido a grupos de trabajo. CIECEMA (Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales). Matalascañas (Almonte) Huelva. 27 de mayo

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

IV JORNADAS DE ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL

El próximo mes de Junio y dentro del Convenio firmado entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía, se procederá a celebrar las IV Jornadas de especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral, centrándose en aspectos tales como la nueva normativa de subcontratación y aspectos concernientes a la coordinación de actividades preventivas, así como relativos a la problemática en torno a la figura del coordinador de seguridad y del libro de subcontratación, entre otras cuestiones de interés.

Córdoba. 2 y 3 de Junio

PRIMERAS JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACÍA, DIRECCIÓN DE RRHH Y PRL

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, junto con los gabinetes de abogados, Montero-Aramburu & Bores Abogados A.I.E, con la colaboración de los Excmos Colegios de Abogados de Andalucía y la CEA, organizan las primeras jornadas andaluzas sobre abogacía, dirección de rrhh y prl, a los efectos de abordar la importancia creciente de la abogacía en el área de prl.

Sevilla. 5 y 6 de junio

PREVEBÚS INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINIESTRALIDAD.

Sus objetivos específicos son:

- Crear una cultura preventiva
- Dotar a los trabajadores extranjeros de hábitos de trabajo saludable y seguro y fomentar el conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los trabajadores extranjeros.

- Interiorizar valores de seguridad y prevención de forma que puedan extrapolarlos a su vida cotidiana.

Calendario última semana de mayo:

LOCALIDAD	DIAS DE MAYO
MARBELLA (MÁLAGA)	26 a 30

AÚLA MÓVIL

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía desde Córdoba, donde, al igual que en el resto de provincias andaluzas, permanecerá de manera rotatoria entre tres y cuatro semanas, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a unas 12.000 andaluces, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario para mes de mayo:

LOCALIDAD	MAYO
MÁLAGA	26 a 30

X JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (CEA). LOS RIESGOS PSICOSOCIALES: EL ESTRÉS LABORAL

Con la presencia en el Acto de Clausura de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Dña Esther Azorit; el próximo 3 de junio, se celebrará en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía las X jornadas de prevención de riesgos laborales, centradas esta vez en los riesgos psicosociales en especial en lo relativo al estrés laboral y sus formas de gestión.

Sede de la CEA. Isla de la Cartuja. Sevilla. 3 de junio

JORNADA TECNICA SOBRE LA ESPECIFICACION OHSAS (ver más)

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC) a través de su Centro de Apoyo a la Calidad y Seguridad Industrial (CASEI) organiza esta jornada al objeto de proporcionar a las empresas asistentes:

- los principios esenciales de los Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
- la estructura, requisitos y objetivos del Sistema OHSAS
- las técnicas de implantación e integración
- información sobre Auditorías legales

Para ello se contará con la participación de ponentes expertos en dicha materia que, de una manera práctica, describirán cuáles son los pasos a seguir para una eficaz implantación del Sistema. Asimismo, participará una empresa certificada según la OHSAS 18001 que nos explicará su experiencia después de la Certificación.

Centro De Apoyo a la Calidad y Seguridad Industrial. Cádiz. 11 de junio

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GRUPO DE TRABAJO DE SECTOR AGRARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrado el día 25 de julio de 2007, acordó la difusión e información del documento Grupo de Trabajo "Sector Agrario". La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales aprobó una acción directa para celebrar cinco jornadas de difusión e información de los trabajos realizados por dicho Grupo de Trabajo, en las comunidades autónomas de Valencia, Extremadura, Andalucía, Islas Canarias y Madrid

Próximamente en Córdoba, se celebrará una Jornada de estas cinco que se han marcado para difundir e informar sobre el documento del Grupo "Sector Agrario"

Rectorado de la Universidad de Córdoba. Av de Medina Azahara. Córdoba. 10 de junio

CURSOS. CENTRO ANDALUZ PARA LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN (ver más)

El Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza un Curso de:

Iniciación al modelo EFQM

Sede del IAT. Sevilla. 3 y 4 de junio

Sede del CO de Ingenieros Superiores de Andalucía Oriental. Málaga. 10 y 11 de junio

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Factores sicosociales: metodologías de evaluación. 26-27 de mayo

JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA

- Jornada Técnica sobre clasificación de emplazamientos con peligro de explosión

4 de junio. Campus de El Carmen. Escuela de RRLL. Universidad de Huelva

- Carga mental, fiabilidad humana y ergonomía. 10 de junio. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Córdoba. Paseo de la Victoria nº11

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.

En el Boja de 13 de mayo Se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de formación, estudio e investigación relacionadas con la prevención de riesgos laborales correspondientes al año 2008. El plazo de solicitud termina el 12 de junio. Para más información visite www.juntadeandalucia.es/empleo

CONVOCATORIA 2008 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de hoy 12 de mayo se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 18 de abril de 2008. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

El plazo de solicitud termina el 11 de julio. Para más información visite www.juntadeandalucia.es/empleo

PREMIOS 'EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SOBRE SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR'. MINISTERIO DEL INTERIOR. 2008. (ver más)

Se han convocado los Premios "Experiencias pedagógicas sobre seguridad en el entorno escolar" siendo acciones que: Fomenten las experiencias educativas dirigidas a la seguridad, la prevención y la participación para superar situaciones de riesgo o inseguridad, en cualquiera de sus manifestaciones: seguridad ciudadana, protección ante emergencias y seguridad vial. Den apoyo a las experiencias didácticas a nivel de aula o a nivel de Centro, bien sea en unidades didácticas o en actividades complementarias, relacionadas con la seguridad. Acerquen a los Centros el conocimiento de los servicios de emergencia, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, en general, de los servicios públicos de seguridad.

El plazo para efectuar el trabajo, o actividad, justificado y contemplado en la memoria, abarcará, en el presente ejercicio, desde el 1 de enero del presente año hasta la fecha límite de presentación de solicitudes, que será hasta el 30 de mayo de 2008

PREMIOS MC 28 DE ABRIL

MC- Mutual , convoca los Premios MC-Mutual 28 de abril, que nacen fundamentados en las pautas que señala la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) ante la necesidad de transformar los valores, las actitudes y los comportamientos de los sujetos implicados en la prevención de riesgos laborales. Premios que también tienen la intención de desarrollar acciones de promoción y revalorización de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril).

Plazo de entrega de trabajos 31 de julio a las 17:00 (**ver más**)

ACTUALIDAD

PONENCIAS DE LA JORNADA SOBRE LA CALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El pasado día 23 de abril y con la presencia del Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández, con motivo del 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo e imbricada en los actos preparatorios de la Semana Europea de Seguridad y Salud Laboral se inauguró, en Málaga, la jornada regional 'Calidad de la evaluación de Riesgos Laborales. Un adecuado diagnóstico, el pilar de una buena gestión'.

Mediante este enlace puede tener acceso a las ponencias que tuvieron lugar en dicho acto: <http://www.faffe.es/>

III CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El próximo mes de Junio, se celebrará en Bilbao, el III Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, el programa tiene previsto abordar una serie de cuestiones de innegable interés y actualidad, como la aportación de las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la prevención, el panorama de la vigilancia de la

salud de los trabajadores, los diferentes modelos estratégicos en materia de seguridad y salud laborales en la UE o el papel de los medios de comunicación en la concienciación de la sociedad. La batalla contra la siniestralidad reclama el concurso de todos y cada uno de los agentes relacionados con esta materia.

Bilbao 4 a 6 de junio (**ver más**)

EMPLEO CONCEDE AYUDAS DE HASTA 12.000 EUROS A LAS PYMES CON SISTEMA DE SEGURIDAD LABORAL OSHAS

Antonio Fernández participó en unas jornadas de análisis de este certificado de calidad en prevención, organizadas por Astilleros de Sevilla

La Consejería de Empleo concederá ayudas de hasta 12.000 euros y un 40% del total del proyecto para aquellas pymes que decidan implantar en el seno de su empresa el sistema OSHAS 18001, un certificado de calidad en materia de gestión de seguridad y salud laboral. Dicha subvención viene contemplada en la orden de ayudas a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que inviertan en prevención laboral, y que para los próximos doce meses prevé una inversión total de 3,45 millones de euros. Así lo ha resaltado el consejero de Empleo, Antonio Fernández, durante la inauguración en Sevilla de unas jornadas en las que contratistas de los Astilleros andaluces y asociaciones empresariales han analizado las ventajas de la certificación OHSAS 18001 de gestión de la seguridad y salud laboral.

Las jornadas han sido organizadas por Astillero de Sevilla con el fin de tener en ellas el punto de partida para implantar en su empresa el sistema de gestión preventiva y todos los requisitos necesarios para obtener el citado certificado y reducir así sus índices de incidencia. Así, esta herramienta, según explicó el consejero, permite implantar sistemas de gestión que normalicen, en los diferentes procesos de la empresa, la necesaria integración de la prevención en todas las decisiones empresariales puesto que ayuda a

estas entidades a identificar, priorizar y gestionar la salud y los riesgos laborales como parte de sus prácticas normales de negocio.

En esta línea, Antonio Fernández recordó que el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía contempla ayudas y subvenciones para la implantación de esta certificación en las pymes andaluzas, y animó a las empresas subcontratistas a apostar por esta norma.

La introducción de la gestión preventiva en cada proceso de la empresa, incidió Fernández, contribuye a la mejora de la rentabilidad, a la capacidad de cumplir con la legislación y, sobre todo, a la reducción del índice de incidencia de la accidentalidad laboral.

El consejero resaltó el papel de los Astilleros de Sevilla y Huelva, que han decidido adoptar de manera voluntaria el sistema OSHAS 18001, lo que supone no sólo el compromiso de cumplir con la legislación, sino sobre todo de reducir su nivel de accidentalidad y, en consecuencia, mejorar la productividad de la empresas y la calidad de sus puestos de trabajo. Dicho compromiso se refleja además en las cifras de siniestralidad en el sector naval en Andalucía, que en los últimos dos años no ha registrado ningún accidente mortal.

Consejos Preventivos

VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO.- ASPECTOS BÁSICOS



Existen muchas teorías sobre las causas de la violencia. Algunas postulan que los comportamientos agresivos son fruto del aprendizaje, bien por imitación de acontecimientos familiares similares, culturales, de los propios medios de comunicación, por la posible ausencia de consecuencias que sigue, en ciertos casos, a un cierto acto de violencia, lo que tiende a reforzar la conducta violenta, también es explicado el incremento de las tasas de violencia por la adopción de valores que soportan la violencia. Son fuentes de violencia las iniquidades económicas y el inadecuado y desigual acceso a bienes y oportunidades. Así, las causas de la

violencia pueden ser muchas, si bien algunas causas inmediatas pueden ser fácilmente identificables (conflictos con la autoridad, cólera, frustración, problemas de comunicación...). En muchas ocasiones la violencia sigue un curso gradual: comienza por situaciones en las que se empieza hablando y se va pasando a cotas de mayor intensidad. La propia reacción de los trabajadores ante tal situación puede contribuir a determinar el curso de los acontecimientos en un sentido u otro.

En ciertos incidentes puede llegar a resultar difícil analizar por qué una persona se comporta de cierta manera pero en otras sí es posible establecer pautas preventivas para evitar o aliviar situaciones violentas.

Lo que resulta importante, como punto de partida, es proceder al análisis de los trabajos que se realizan en una empresa para identificar cuáles tienen riesgo. Para ello es importante contar con las aportaciones de los sujetos pasivos de los actos violentos: los trabajadores.

Algunos de los factores que pueden incrementar la posibilidad de que se produzcan actos violentos; los más significativos de dichos factores se asocian al entorno de trabajo, al propio trabajo y a las características del perpetrador, y se relacionan a continuación:

- Entorno
 - economías inestables,
 - zonas deprimidas,
 - zonas con alto índice de criminalidad,
- Trabajo
 - estilos de gestión rígidos, autoritarios,
 - presiones para incrementar la productividad,

- plantillas inadecuadas; escasez de plantilla, reducciones de plantilla, despidos,...
- trabajos en solitario o en pequeños grupos,
- trabajos que implican intercambio regular de dinero con clientes,
- trabajos por la noche, o hasta tarde o muy de madrugada,
- tener en el lugar de trabajo bienes valiosos (dinero, joyas,...)
- ejecutar servicios de seguridad (particularmente guarda de propiedades, dinero o bienes valiosos),
- trabajar con público (consumidores, clientes, pasajeros, pacientes...),
- trabajar en zonas con altos índices de criminalidad,
- trabajar con ciertos colectivos, desarrollar funciones de seguridad pública,
- retrasos, errores, incumplimientos...
- Perpetrador
 - inestabilidad psicológica,
 - ausencia de responsabilidad individual,
 - insatisfacción con servicio o producto,
 - largas esperas,
 - percepción de promesas incumplidas,
 - frustración, ira, estrés,...

Pero, ¿cómo prevenir la violencia en el trabajo?

Las medidas preventivas concretas que pueden adoptarse variarán en función del tipo de establecimiento, tipo de producto o servicio ofertado, etc. y del tipo de violencia que más probabilidad tiene de sufrir el lugar de trabajo.

En este sentido, no pueden ser las mismas las que habrá de adoptar un centro sanitario que un pequeño comercio. A continuación se señalan, de manera genérica, una serie de aspectos que han de ser considerados.

Medidas referentes al entorno

- disponer de una buena visibilidad e iluminación de manera que los trabajadores puedan abandonar o pedir ayuda rápidamente y que permita la identificación del asaltante,
- ubicar a las personas que trabajan con cajas registradoras fuera del alcance de los clientes o dotar de seguridad física a tales trabajadores,
- asegurarse de que en las cajas hay la cantidad mínima necesaria de dinero. Para ello el dinero sobrante ha de ser trasladado con frecuencia a zona segura,
- prever el aumento, la acumulación de dinero en las cajas,
- colocar los artículos de valor fuera del alcance de los clientes
- colocar mostradores anchos o elevar la altura de los mostradores,
- asegurar una adecuada gestión de colas y de esperas usando signos claros y visibles y asegurando un fácil acceso,
- asegurarse que los trabajadores tienen un acceso rápido a zonas seguras,
- cambiar la disposición de las zonas de espera, haciendo de éstas zonas confortables,
- asegurar una buena iluminación exterior e interior para evitar zonas de cobertura a los asaltantes,
- instalar pantallas o sistemas de protección en áreas donde los trabajadores tengan más riesgo,
- monitorizar las entradas, salidas, puntos de entrega, zonas de mayor riesgo,...

Medidas referentes al procedimiento de trabajo

- asegurar que los niveles de plantilla son adecuados para cada tarea y para cada momento del día,
- dar a los trabajadores información adecuada y apropiada sobre procedimientos y sistemas de trabajo,

- asegurarse que los programas de atención al cliente están adecuadamente diseñados y gestionados. Esto es especialmente apropiado para el manejo de reclamaciones,
- dar a los trabajadores formación específica sobre violencia como parte de la gestión de seguridad e higiene en el trabajo,
- establecer procedimientos de emergencia claros sobre qué hacer y dónde ir en caso de incidente (teléfonos de emergencia,...),
- variar el número de veces que el dinero se lleva a zonas seguras o bancos, variar las rutas,... Usar servicios profesionales de transporte de dinero,
- pagar a los trabajadores con cheque o transferencia en vez de con dinero en metálico,
- usar sistemas de compras sin dinero,
- asegurarse que los trabajadores con más experiencia o menos vulnerables son usados en tareas con más riesgo,
- rotar puestos de alto riesgo de forma que la misma persona no esté siempre sujeta al mismo riesgo o doblar el número de personas para tareas de especial riesgo,
- en caso de trabajadores que deben desplazarse, doblar el número de personas o dotar de sistemas de comunicación con la base,
- utilizar alarmas personales,
- registrar la identificación de quienes quieren acceder a zonas de acceso restringido,
- formar en el manejo y reconocimiento de la violencia,

Medidas referentes a sistemas de seguridad

Se refiere a equipos especialmente diseñados para prevenir o detener la violencia. Debe tenerse en cuenta su proporcionalidad al riesgo y:

- ser fáciles de usar,
- los trabajadores han de estar entrenados en su uso: sólo serán prácticos y eficaces en la medida en que la plantilla sepa usarlos,
- es útil que se dé a conocer al público la existencia de ciertas medidas de seguridad,
- algunas de estas medidas (alarmas, sistemas de videovigilancia,...) precisan de un mantenimiento periódico para ser efectivas.

¿Y después?

El impacto de un incidente violento es muy variable, dependiendo de la naturaleza y gravedad del incidente y de quien haya sido el sujeto pasivo del mismo. En cualquier caso, las situaciones de violencia generan una serie de consecuencias sobre el trabajador y sobre la plantilla que es preciso tratar.

Las consecuencias pueden manifestarse en sentimientos de cólera o ira, en una desconfianza general frente a personas extrañas, en ataques de pánico y ansiedad, conectados al miedo de que el evento violento pueda volver a producirse. Se pueden dar sentimientos de indefensión, aislamiento, vulnerabilidad, culpabilidad. Y asociado a todos ellos, se suelen producir sintomatología física asociada a estrés (trastornos de sueño, del apetito, etc.).

Todo ello puede afectar no sólo la vida profesional sino personal. Por ello es importante dar una respuesta rápida y profesional que permita ayudar a recobrase del evento traumático. Este apoyo ha de ser a corto plazo lo más inmediatamente posible al acontecimiento de violencia y a largo plazo. El apoyo a corto plazo debe ser una combinación de apoyo emocional e información y ayuda práctica. En ocasiones, es necesario que el apoyo se prolongue en el tiempo, especialmente cuando las consecuencias físicas o emocionales son duraderas.

Legislación básica aplicable:

- Constitución Española. 1978 (art. 15).

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
- Ley 23/1992 de Seguridad Privada
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29.3.95), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Para saber más:

- www.mtas.es/insht
- www.mtas.es/insht/information/Ind_temntp.htm
- NTP 489

Normativa

ORDEN PRE/1402/2008, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí